



**HAL**  
open science

# El socialismo del siglo XXI en Venezuela o la implementación de una nueva gobernabilidad popular tanto a nivel nacional como local

Elsa Cedeño

► **To cite this version:**

Elsa Cedeño. El socialismo del siglo XXI en Venezuela o la implementación de una nueva gobernabilidad popular tanto a nivel nacional como local. XV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, Nov 2012, Madrid, España. pp.528-533. halshs-00874583

**HAL Id: halshs-00874583**

**<https://shs.hal.science/halshs-00874583>**

Submitted on 18 Oct 2013

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



**Actas  
Congreso  
Internacional  
América  
Latina:  
La autonomía  
de una región**

**XV Encuentro de  
Latinoamericanistas  
Españoles**

Actas del Congreso Internacional “América Latina: La autonomía de una región”, organizado por el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos (CEEIB) y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), celebrado en Madrid el 29 y 30 de noviembre de 2012.

Editores:

Heriberto Cairo Carou, Almudena Cabezas González, Tomás Mallo Gutiérrez, Esther del Campo García y José Carpio Martín.

© Los autores, 2012

Diseño de portada: [tehura@tehura.es](mailto:tehura@tehura.es)  
Maquetación: Darío Barboza  
Realización editorial: Trama editorial  
[trama@tramaeditorial.es](mailto:trama@tramaeditorial.es)  
[www.tramaeditorial.es](http://www.tramaeditorial.es)  
ISBN-e: 978-84-92755-88-2

# EL SOCIALISMO DEL SIGLO XXI EN VENEZUELA O LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA GOBERNABILIDAD POPULAR TANTO A NIVEL NACIONAL COMO LOCAL

Elsa Cedeño<sup>1</sup>

## Resumen

La meta de este artículo es demostrar que la transición política en marcha desde el año 1999 en Venezuela consiste en dar más protagonismo al pueblo. Puesto que la ruptura política se dio a través de una mutación de las grandes instituciones y con una profunda reforma de la Constitución. Así, la gobernabilidad popular consta de una transferencia de poder desde el ámbito nacional hacia el área local. De hecho, los Consejos Comunales (es decir los gobiernos locales así creados) se caracterizan por la elección democrática y popular de sus líderes. Sin embargo, en el marco de una visión crítica, pese a esta nueva organización del poder, los micro-gobiernos siguen siendo demasiado politizados. En este contexto, la llegada de Hugo Chávez en 1999 significa implementar una nueva política enfocada hacia el pueblo. Se trata de responsabilizar, en una primera fase (1999- 2004), al pueblo ante el hecho político, dándole las bases para una participación incrementada. Además, los partidarios de la revolución bolivariana se comprometen en desarrollar una economía de corte social que implica directamente al pueblo aislado. En una segunda fase (2006-2010), el gobierno se encarga de consolidar la participación popular a través de leyes que vienen legitimando su incentivo en el marco de la gestión de las políticas públicas locales. En fin, la fuerte politización de la sociedad venezolana permite dar una apertura social a los desfavorecidos, pero, al mismo tiempo ha fortalecido las bases de una sociedad polarizada sin debate democrático. En efecto, los límites de esta propuesta radican también en el financiamiento público que impide la crítica al gobierno socialista.

El proyecto de sociedad planteado por Hugo Chávez radica en la felicidad colectiva. Se trata del socialismo del siglo XXI, cuyos objetivos quedan definidos claramente en el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación para el período 2007-2013*. Los ejes principales de este proyecto son: « una nueva ética socialista, alcanzar la felicidad social, desarrollar una democracia protagónica y revolucionaria y un modelo productivo socialista. Además, se trata de plantear una nueva geopolítica nacional e internacional, y hacer de Venezuela una potencia energética mundial ». Este proyecto surge después de 40 años en los que prevalecía el interés individual frente a la colectividad. Basta observar el continuo despilfarro engendrado por la renta petrolera en los años 70. En aquel período de « supuesta » prosperidad, tres factores fueron determinantes para que Venezuela se hundiera en una crisis económica: el clientelismo, el bipartidismo y la renta petrolera.

528

Las clases populares fueron afectadas por esta crisis, y así asistimos a un fenómeno de empobrecimiento general de la sociedad venezolana.

« La manière dont le Venezuela a dilapidé sa formidable rente pétrolière est parfaitement exemplaire des effets de la corruption dans nombre de pays en voie de développement. Avec la hausse du prix du pétrole, le gouvernement vénézuélien a constitué des caisses d'investissements au cours de la deuxième moitié des années soixante-dix pour aider prétendument à l'industrialisation du pays. Comme déjà les « Marketing Boards » en Afrique, ces caisses sont rapidement détournées de leurs fins par les groupes d'influence qui formaient l'entourage du président Carlos Andres Perez. [...] Résultat: au cours des vingt années 1970-1980, et malgré l'abondance offerte par la manne pétrolière, le Venezuela s'est appauvri! Non pas relativement aux autres pays, mais dans l'absolu : le revenu moyen d'un vénézuélien en 1990 est inférieur à celui dont il disposait en 1970 » (Cohen, 1997 ; 27)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Titular de un Doctorado en Estudios Iberoamericanos desde noviembre de 2011 (Universidad de Rouen – Francia). La tesis fue titulada: “Medios venezolanos desde el 2000: surgimiento y desarrollo de los medios alternativos y comunitarios”. Mis investigaciones de civilización contemporánea se enfocan hacia Venezuela y la cuestión de la política mediática. Además, los varios procedimientos de la democracia participativa y la cuestión de la inseguridad forman parte de mis investigaciones.

<sup>2</sup> Cohen, Daniel (1997) p. 27. « La manera con la que Venezuela desgastó su increíble renta petrolera es muy ejemplar de los efectos de la corrupción en numerosos países en vía de desarrollo. Con el alza del precio del petróleo, el gobierno venezolano ha constituido unas cajas de inversión en la segunda mitad de los años 70 para ayudar presuntamente a la industrialización del país. A la manera de los “Marketing Boards” en África, esas cajas fueron rápidamente desviadas de sus objetivos por grupos de influencia que constituían el entorno del presidente Carlos Andrés Pérez [...] Total: en el transcurso de los años 70-80 y pese a la gran oferta de la renta petrolera, ¡Venezuela se empobreció! No en relación con otros países, sino en absoluto: el ingreso medio de un venezolano en 1990 es inferior al que poseía en 1970 ».

Es importante precisar que, en Venezuela, nos encontramos con una sociedad en la que la repartición de clases no es equilibrada, las riquezas fueron acaparadas por algunas familias ricas. En efecto, podríamos considerar los dos mandatos de Carlos Andrés Pérez como decisivos para la nación venezolana porque dejaron heridas profundas en las clases populares. Durante su primer mandato, entre 1974 y 1979, la renta petrolera ocasionó unos gastos faraónicos. Luego, fue reelecto, en el periodo 1989-1993, entonces durante aquel segundo periodo tuvo que enfrentarse con las consecuencias del despilfarro de los ingresos de la explotación petrolera. Hasta el FMI impuso una política económica restrictiva para intentar salvar la economía del marasmo. Pero, el pueblo no aguantó el aumento del costo de la vida y salió a la calle para protestar con violencia, eso fue *el Caracazo* del 27 de febrero de 1989. Lo que pasa es que esta manifestación fue reprimida con mucha violencia por parte de las fuerzas policiales, con más o menos 3000 muertos<sup>3</sup>.

Así, la elección de Hugo Chávez resulta del profundo desprecio que el pueblo seguía manifestando a esa clase política cegada por los intereses personales. Había que reconfigurar la sociedad venezolana, proponiendo un nuevo reto a las clases populares. La novedad del *socialismo del siglo XXI* es la inclusión del pueblo en la gestión de las políticas públicas. Se trata de una democracia en las antípodas de la democracia de la Cuarta República: es participativa en vez de representativa, ya que el beneficio colectivo prevalece sobre el individual.

Primero, se abre una fase de transición en 1999, para asentar las bases de la democracia participativa. Los pilares del Socialismo del siglo XXI son: primero, la organización de una alternativa del poder a través de la democracia participativa cuyas ilustraciones serían los consejos comunales, las cooperativas, los núcleos endógenos entre otras organizaciones sociales. Luego, es menester añadir la voluntad de consolidar ese protagonismo popular, a partir del año 2006, a través de leyes específicas que permiten dar más autonomía al pueblo en términos de gestión de políticas públicas locales. Por fin, asistimos a la profundización del protagonismo político popular a nivel local. Por ello y pese al cambio operado por el gobierno de Hugo Chávez, podemos observar que en la coyuntura actual persiste una importante politización en estos gobiernos locales que puede limitar en cierto modo su evolución, dado la ausencia de espíritu crítico ante la política del gobierno nacional.

A la hora de fomentar una alternativa en la organización del poder, es preciso detenernos en la propia concepción del socialismo del siglo XXI del Presidente de la República Hugo Chávez, gracias a Luis Bilbao, en unas entrevistas realizadas en febrero del 2002 y en enero del 2003. « En lisant Simón Rodríguez<sup>4</sup> quand j'étais en prison, j'ai osé ajouter une troisième devise à ce qu'il écrivit à Valparaiso en 1848:

« la force matérielle est dans les masses, la force morale est dans le mouvement » et j'ai ajouté « la force formatrice est dans les masses inscrites dans un mouvement social et accéléré ». C'est ce que je crois, il faut transformer des masses qui étaient immobiles, amorphes, en des masses en mouvement et avec un niveau d'organisation et de conscience, d'idéologie et de stratégie de plus en plus élevé » (Bilbao, 2005 ; 64)<sup>5</sup>.

Desde la elección de Hugo Chávez en diciembre de 1998 hasta hoy, resulta claro que hubo un progresivo interés de las clases populares en el hecho político. Esta participación es notable en los distintos procesos electorales ya que es posible confirmar que la tasa de abstención<sup>6</sup> siguió bajando desde 1998 hasta hoy. Por ejemplo, nos focalizaremos en escrutinios fundamentales para el proceso bolivariano es decir: las elecciones presidenciales del 1998, del 2000, el referendo revocatorio en 2004, las elecciones parlamentarias del 2005, las elecciones presidenciales del 2006 y por fin el referendo constitucional del 2007.

Primero, es importante ver que para las elecciones presidenciales del 1998, del 2000 y del 2006 las tasas de abstención son respectivamente del 36,54%, 43,47% y 25,29%. De repente, estamos ante una situación específica porque en 2000, parece ser que los electores se abstuvieron en mayor medida. Podemos aportar ciertas explicaciones al respecto: primero, tras la aprobación de la nueva Constitución en 1999, las elecciones parlamentarias del 2000 dejan espacio para los diputados de la oposición con 51 escaños contra 91 escaños para la coalición presidencial: el Polo Patriótico. Además, la abstención sigue siendo importante con un 43,9% de los inscritos en el registro electoral. Podríamos explicar este incremento de la abstención porque los venezolanos están experimentando una profunda mutación de las instituciones así que ocasiona cierta desconfianza en los electores. La figura carismática de Hugo Chávez se está consolidando a través de los procesos electorales. En efecto, el referendo revocatorio de agosto de 2004 y luego en las presidenciales de 2006, notamos el descenso de la abstención lo que tiene que ver con la

3 Se puede consultar más informaciones en la página: <http://www.youtube.com/watch?v=5poj-DBt40c&feature=related>, consultado el 15 de diciembre de 2007.

4 Filósofo y mentor de Simón Bolívar, el Libertador de Venezuela.

5 Bilbao, Luis (2005) p. 64. « Leyendo a Simón Rodríguez, cuando estaba en la cárcel, me atreví a pensar en un tercer lema con respeto a lo que escribía en Valparaiso en 1848: "la fuerza material está en las masas, la fuerza moral está en el movimiento" y añadí: "la fuerza transformadora está en las masas inscritas en un movimiento social y acelerado". Es lo que creo, es necesario transformar a las masas que estaban inmóviles, apáticas, en masas en movimiento y con un nivel de organización, de conciencia, de ideología y de estrategia cada vez más elevado".

6 Brandler, Natalia (2007) p. 37. Las cifras son consultables en la revista *Problèmes d'Amérique Latine, Venezuela* n°65. Según los últimos datos del Consejo Nacional Electoral, la cifra de abstención para las elecciones presidenciales del 7 de octubre fue de un 19,4% y la tasa de participación alcanzó el 80,4%. Estos datos son consultables en la siguiente página: [http://www.cne.gov.ve/resultado\\_presidencial\\_2012/r1/reg\\_000000.html](http://www.cne.gov.ve/resultado_presidencial_2012/r1/reg_000000.html), consultado el 15 de octubre de 2012.

profundización del socialismo del siglo XXI. De hecho, la cifra de la abstención para el referendo revocatorio es del 30%. Así, la evolución de la abstención en las elecciones venezolanas se puede explicar con las nuevas políticas implementadas por el poder ejecutivo con el fin de incluir políticamente a las capas sociales más desfavorecidas. El propio sistema administrativo venezolano permite enfocar el tema de la participación popular. Siendo un estado federal, en cada estado se distinguen municipios y dentro de ellos están las parroquias. Entonces, la novedad política radica en la posibilidad para el pueblo de revocar cualquier cargo inclusive el de Presidente de la República. Por eso, la consulta popular es una herramienta fundamental para poder legitimar por vía democrática el gobierno electo.

Podemos avanzar el argumento de que el presidente Hugo Chávez supo suscitar el interés político por parte del pueblo desde su elección en 1998. En efecto, en 1999 el gobierno recién electo optó por proponer dos consultas populares para aprobar la nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. El primer referendo consultivo del 25 de abril de 1999<sup>7</sup> titulado: “¿Convoca usted una Asamblea Nacional Constituyente con el propósito de transformar el Estado y crear un nuevo ordenamiento jurídico que permita el funcionamiento efectivo de una Democracia Social y Participativa? La opción del SÍ ganó con un 87,75% contra un 7,26% para el NO. Dado el éxito de esta primera fase, el gobierno puso en marcha el 15 de diciembre del mismo año el referendo aprobatorio<sup>8</sup> donde el SÍ representó un 71,28% de los votos contra un 28,22% para el NO. Es innegable que el gobierno socialista logró captar las capas populares y darles confianza incluyéndolas en la agenda política. La nueva elección de Hugo Chávez en este nuevo marco constitucional en julio del 2000 con un 59,76% de los votos no hace más que confirmar el gran giro político emprendido por el líder revolucionario. Esta primera fase de transición marcada por unas reformas profundas de las instituciones ilustra la voluntad del gobierno de dar más responsabilidad a las capas populares en la esfera política nacional.

Podemos añadir que la fase de transición política se ilustró también a través del referendo revocatorio de agosto de 2004. Éste fue solicitado por una porción de oponentes a la revolución. Estos electores sometieron sus firmas al CNE para revocar el mandato presidencial. Los resultados de esta consulta popular fueron la victoria del NO con un 59,1% frente a un 40,6% para la opción del SÍ a la pregunta: “¿Está usted de acuerdo con dejar sin efecto el mandato popular, otorgado mediante elecciones democráticas legítimas al ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías, como presidente de la República Bolivariana de Venezuela para el actual periodo presidencial?”<sup>9</sup>.

No obstante, este proceso de transformación política no se detiene en el ámbito nacional puesto que el gobierno va a desarrollar toda una serie de medidas y leyes que permiten dar legitimidad a la gestión popular en el ámbito local de las comunidades.

A continuación, a partir del año 2006, estamos en una fase de consolidación y existe una transferencia de poder de lo nacional hacia lo local, gracias a una organización administrativa eficiente para el pueblo en los barrios. Es decir que el sistema político venezolano pone de realce la emancipación del ciudadano. Es menester ver primero la articulación de los cinco poderes fundamentales en Venezuela para entender mejor el rol del pueblo a nivel comunitario. El poder ejecutivo está representado por la Presidencia, el vice-ministro y los ministros y el poder judicial se compone del Tribunal Supremo de Justicia. El poder legislativo está representado por los diputados de la Asamblea Nacional. Luego, el poder ciudadano se constituye del Ministerio Público, de la Inspección de Finanzas de la República y de la Defensoría del Pueblo. El conjunto de estas tres instituciones forman parte del Consejo Moral Republicano. El rol de éstas es asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los venezolanos. Por fin, el poder electoral a través del Consejo Nacional Electoral se encarga de velar por el buen desarrollo de los escrutinios. Otro detalle merece una atención peculiar: el conjunto de los ministerios benefician de una apelación comuna *el ministerio del poder popular*. Esta terminología significa también una preocupación por la inclusión social de los ciudadanos desfavorecidos. A partir de esta estructura de poder a escala nacional, las responsabilidades populares se organizan de modo distinto en el área local.

La primera división político-territorial es el estado. Contamos con 23 estados en Venezuela así que un Distrito Capital y unas dependencias federales entre las cuales un gran número de islas y archipiélagos. Estos estados disponen de un gobierno autónomo, compuesto de dos órganos. El poder legislativo es representado por un Consejo Legislativo cuyos diputados son elegidos democráticamente por un período de 4 años. Los parlamentarios representan a la población del estado y de los municipios. El poder ejecutivo lo simbolizan el gobernador y sus asistentes, elegidos por el pueblo para un mandato de 4 años. El poder judicial es representado por unas delegaciones del Tribunal Supremo de Justicia a nivel del estado. Por fin, el poder electoral es asumido por unos colectivos en las oficinas electorales. Luego, el municipio se corresponde con un territorio dentro del estado y la Constitución lo define en los términos siguientes: «El Municipio podrá crear parroquias conforme a las condiciones que determine la ley. La legislación que se dicte para desarrollar los principios constitucionales sobre régimen municipal establecerá los supuestos y condiciones para la creación de otras entidades locales dentro del territorio municipal, así como los

7 Cifras consultadas en la página del Consejo Nacional Electoral : <http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e013.pdf>, consulta del 20 de junio de 2012.

8 Cifras consultadas en la página del Consejo Nacional Electoral : <http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e012.pdf>, consulta del 20 de junio de 2012.

9 Estas informaciones fueron consultadas en la página siguiente: [http://www.cne.gob.ve/referendum\\_presidencial2004/](http://www.cne.gob.ve/referendum_presidencial2004/), consultado el 22 de octubre de 2006.

recursos de que dispondrán, concatenados a las funciones que se les asignen, incluso su participación en los ingresos propios del Municipio. Su creación atenderá a la iniciativa vecinal o comunitaria, con el objeto de promover la desconcentración de la administración del Municipio, la participación ciudadana y la mejor prestación de los servicios públicos. En ningún caso las parroquias serán asumidas como divisiones exhaustivas o imperativas del territorio del Municipio »<sup>10</sup>.

Los municipios disponen de gobiernos propios y autónomos con respecto al gobierno nacional. En algunos casos, cuando varios municipios mantienen relaciones económicas estrechas, entonces pueden agruparse para formar unos distritos metropolitanos<sup>11</sup>. La estructura del poder público local se parece a la del poder público del estado, compuesto por el poder legislativo representado por un Consejo Municipal cuyos miembros son elegidos por un período de 4 años. De hecho, el poder judicial consta de una delegación municipal y el poder ciudadano es representado por la Contraloría Municipal Autónoma.

Por fin, en cada municipio, existe una última división territorial: la parroquia. Se trata de la más pequeña entidad administrativa y desde el año 2005, ésta dispone de un órgano de poder municipal independiente: la asamblea parroquial. Desde 1999, la nueva Constitución crea una transferencia de poder del círculo municipal hacia el círculo comunal. Esta modalidad de responsabilidad política a nivel local participa del socialismo del siglo XXI. Así, observamos en la parroquia que la organización popular asegurada en comité existía bien antes de la creación de los Consejos Comunales en 2006. En este marco geográfico, el pueblo se convierte en el portavoz de las reivindicaciones comunitarias.

« La participación de las comunidades y de ciudadanos o ciudadanas, a través de las asociaciones vecinales y organizaciones no gubernamentales, en la formulación de propuestas de inversión ante las autoridades estatales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión, así como en la ejecución, evaluación y control de obras, programas sociales y servicios públicos en su jurisdicción »<sup>12</sup>.

Por una parte, la adopción de la *Ley de Consejos Comunales* en 2006 participa también de esta voluntad de descentralizar la gestión de las políticas públicas de lo nacional hacia lo local. En efecto, estos consejos comunales se desarrollan en la más pequeña entidad administrativa: la parroquia. Se trata de gobiernos locales que representan a una comunidad de más o menos 200 familias. En el seno de estos consejos comunales, son los propios ciudadanos los que eligen democráticamente a los líderes comunitarios. Por otra parte, a partir de una financiación estatal, los responsables del consejo comunal son elegidos por una asamblea de habitantes y sus responsabilidades son velar por una gestión transparente de los recursos además de solucionar las problemáticas sociales de cada comunidad. El ámbito local es fundamental porque permite tejer unos vínculos de solidaridad entre los miembros de la comunidad. La meta es fortalecer la toma de decisiones y dar autonomía en la gestión de las finanzas públicas. De hecho, cada consejo comunal beneficia de un banco comunal en el que convergen los fondos distribuidos por entidades públicas o bien por mecanismos de autogestión en el barrio. En fin, el proyecto de sociedad propuesto por Hugo Chávez da prioridad a las clases populares porque el presidente viene de una clase social humilde. Además, a nivel étnico, el hecho de ser un zambo refuerza, de cierto modo, el vínculo emocional que lo conecta con los habitantes de los barrios. No olvidar que el mayor sostén del presidente está en los barrios. Sin embargo, no podemos negar el hecho de que haya electores socialistas provenientes de la clase media e incluso superior. Pero, las clases bajas son mayoritarias en la estructura de la sociedad venezolana, por eso, constituyen una meta estratégica para la política gubernamental socialista.

Además, este proyecto político socialista radica también en la emergencia de una economía de corte social. Esta vertiente de la revolución bolivariana se ilustra en el desarrollo de núcleos endógenos financiados gracias a la renta petrolera. La esencia de la economía social es la inclusión del pueblo en el círculo de producción local. Favoreciendo así las competencias de los habitantes de comunidades aisladas y populares, se trata de proveer empleos mediante la constitución de cooperativas. Así, el pueblo se convierte en el protagonista mayor de la cadena de producción local. Estos núcleos endógenos participan de una voluntad estatal de erradicar el desempleo y luchar también en contra de la economía informal a través de la buhonería<sup>13</sup>. De este modo, se evidencia una voluntad de luchar en contra de la precariedad de los vendedores callejeros.

Por fin, en el marco de esta profundización del poder popular local, a partir del año 2010 el gobierno emprendió una nueva etapa legislativa cuyo objetivo es reforzar la legitimidad del poder popular en las comunidades. Así, se trata de dar más visibilidad a la política socialista del gobierno en el ámbito comunitario. Estas tres leyes fundamentales para el fomento del trabajo popular en los barrios fueron adoptadas en diciembre de 2010 y consisten en dar más cabida al incentivo popular. Primero, la Ley Orgánica del Poder Popular, aprobada el 21 de diciembre de 2010 consiste en

10 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, artículo 173,

[http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=24728&Itemid=238&lang=es](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=24728&Itemid=238&lang=es), consultado el 15 de febrero de 2010.

11 *Ibid*, artículo 171.

12 *Ibid*, artículo 184.

13 Término usado en Venezuela para designar a los vendedores ambulantes en la calle.

ampliar los derechos de los ciudadanos en el marco de un autogobierno local. En ésta, se determina el espacio específico en el cual se desarrolla la acción popular: la comunidad. Ésta es considerada como una zona bien delimitada geográficamente y que agrupa a familias que comparten los mismos ideales de desarrollo social.

« Es un núcleo espacial básico e indivisible constituido por personas y familias que habitan en un ámbito geográfico determinado, vinculadas por características e intereses comunes; comparten una historia, necesidades y potencialidades culturales, económicas, sociales, territoriales y de otra índole »<sup>14</sup>.

En este contexto, las instancias de decisiones locales son todas las agrupaciones de ciudadanos y las organizaciones sociales que participan al desarrollo de la propia comunidad. Se trata de « los consejos comunales, las comunas, las ciudades y federaciones comunales y las que de conformidad con la Constitución de la República, la ley que regule la materia y su reglamento, surjan de la iniciativa popular »<sup>15</sup>. A fin de cuentas, al pueblo le incumbe la tarea de participar activamente al desarrollo tanto económico como social de la comunidad<sup>16</sup>. Así, existen 4 entidades oficiales de gestión dentro de la comunidad que son: « El consejo comunal, la comuna, la ciudad comunal y los sistemas de agregación comunal »<sup>17</sup>. Queda bien claro que estas entidades locales, están en relación de todos modos con las entidades nacionales, encargadas de proporcionarles apoyo financiero en su desarrollo. A la manera de los mandatos de tipo nacional, los miembros de la comuna pueden solicitar la revocatoria de un cargo a la mitad de su mandato según el artículo 16 de la presente *Ley de Poder Popular*. La cuestión de la financiación es importante también a la hora de observar este autogobierno popular. En efecto, gracias a la *Ley Orgánica del sistema económico comunal*, se determina hasta dónde el pueblo tiene que comprometerse para gestionar su comunidad. Se trata de promover el modelo de producción socialista en el que prima el interés colectivo en oposición al modelo de tipo capitalista en el cual el interés individual engendra otra forma de trabajar. En los artículos 12, 13 y 14 de la presente Ley se presentan las diversas empresas que pueden conformar los ciudadanos siempre que uno se queda en el área geográfica de la comunidad. Este conjunto de leyes está orientado hacia la resolución de unas problemáticas específicas dado que para formar parte de una organización socio-productiva es necesario vivir en la propia comunidad: « Ser venezolano o venezolana, extranjero o extranjera residente, habitante de la comunidad con al menos un año de residencia en la misma, salvo en los casos de las comunidades recién constituidas »<sup>18</sup>. Lo importante en este nuevo enfoque comunitario es que todo ciudadano a partir de 15 años puede integrar una organización social, multiplicando así el intercambio entre las diversas generaciones. Además, estas empresas de propiedad social tienen que comprometerse en el intercambio de saberes y de tecnologías<sup>19</sup> que permiten al ciudadano involucrarse en el desarrollo socio-productivo de su comunidad. Con el fin de rescatar la cultura y la identidad de las comunidades, los miembros pueden escoger el nombre de su moneda comunal. Sin embargo, el Banco Central de Venezuela será la entidad pública encargada de regular el uso de dicha moneda en el área comunal según el artículo 53 de la presente Ley.

Para concluir, podemos indagar en la idea que en Venezuela se han producido unas mutaciones sociales de gran envergadura y específicamente en las capas populares desde el año 1999. La ruptura no se hizo de un día para otro sino que las reformas se realizaron por etapas. En cada una de ellas, la preocupación principal del gobierno era, y sigue siendo, el interés popular más que todo. Fue el caso con la reforma Constitucional de principio de mandato. Luego, este proyecto de sociedad se desarrolló en torno a la legitimación de la toma de decisión popular con el referendo revocatorio de 2004 o con los distintos referendos constitucionales de 2007 y 2009. Es innegable que el régimen de izquierda politizó a las clases humildes en el buen sentido, es decir incluyéndolas en el hecho político. Por lo tanto, podemos notar también que el conjunto de estas organizaciones constituye un increíble soporte electoral para los partidarios del Partido Socialista Unido de Venezuela, el partido presidencial. Es importante subrayar además que parte de la financiación de estos organismos proviene de entidades públicas, lo que limita en cierta manera la visión crítica de la política nacional. Así, valdría la pena cuestionar el porvenir de todas estas estructuras de emancipación política en el marco del actual contexto político, sobre todo después de las últimas elecciones presidenciales del 7 de octubre, en las que la oposición consolidó su proyecto político alcanzando un 44% de los votos.

## Bibliografía

- Bilbao, Luis (2005), Chavez et la révolution bolivarienne – entretiens avec Luis Bilbao, Le Temps des Cerises, Paris.
- Brandler, Natalia (2007), « Les élections au Venezuela », p. 37, Problèmes d'Amérique Latine, Venezuela, révolution dans les institutions, Choiseul, n°65, Paris.

<sup>14</sup> [http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta\\_6011.pdf](http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta_6011.pdf), artículo 8, consultado el 25 de mayo de 2011.

<sup>15</sup> *Ibid*.

<sup>16</sup> *Ibid*, artículo 11.

<sup>17</sup> *Ibid*, artículo 15.

<sup>18</sup> *Ibid*, artículo 31.

<sup>19</sup> *Ibid*, artículo 29.

Cohen, Daniel (1997), *Richesse du monde, pauvretés des nations*, Flammarion, Paris.

Freland, François Xavier (2012), *Qui veut la peau d'Hugo Chavez?*, le Cherche Midi, Paris.

#### **Web**

Youtube: Consulta de vídeos sobre los acontecimientos del 27 de febrero de 1989, <http://www.youtube.com/watch?v=5poj-DBt40c&feature=related>, consultado el 15 de diciembre de 2007.

Consejo Nacional Electoral:

<http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e013.pdf>,

<http://www.cne.gob.ve/web/documentos/estadisticas/e012.pdf>, [http://www.cne.gob.ve/referendum\\_presidencial2004/](http://www.cne.gob.ve/referendum_presidencial2004/), páginas consultadas respectivamente en junio de 2012 y en octubre 2006.

Asamblea Nacional: Consulta de artículos de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, [http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com\\_content&view=article&id=24728&Itemid=238&lang=es](http://www.asambleanacional.gob.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=24728&Itemid=238&lang=es), consultado el 15 de febrero de 2010.

Instituto de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria,

[http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta\\_6011.pdf](http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta_6011.pdf), artículo 8, consultado el 25 de mayo de 2011.